

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 5 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre resoluciones de descalificación de viviendas protegidas.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo resultado posible la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación del extracto de las resoluciones emitidas por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de la Junta de Andalucía.

Previa acreditación de su identidad, podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha ley.

#### A N E X O

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	Resolución	DNI	Localidad
41-DS-0015/17	Oliver Rivilla, Romualdo y Goncet Quintanilla, Manuela	Archivo	****3951* y ****7575*	Castilleja de la Cuesta (Sevilla)
41-DS-0096/17	Huercano Cuenca, Ernesto y Barroso Pino, Rosario	Archivo	****3186* y ****3483*	Sevilla
41-DS-0183/17	Cobano Parrilla, M. <sup>a</sup> del Carmen	Archivo	****6950*	Mairena del Aljarafe (Sevilla)
41-DS-0200/17	Delgado Rincón, Elizabet	Archivo	****7561*	Sevilla
41-DS-0245/17	Gómez Gómez, Sergio y Bozada López, Clara Isabel	Archivo	****5574* y ****0835*	Alcalá de Guadaíra (Sevilla)
41-DS-0030/18	Martínez León, Borja	Denegatoria	****5949*	Sevilla

Sevilla, 5 de diciembre de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»